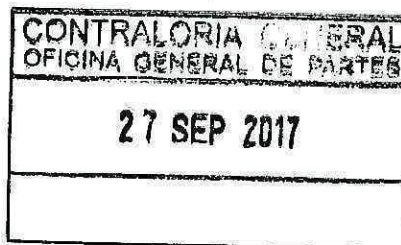




SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DIVISIÓN JURÍDICA



MODIFICA DECRETO SUPREMO 964, DE  
FECHA 05.07.2017.

DECRETO SUPREMO N° 1247

SANTIAGO, 20 septiembre 2017

VISTO:



1.- Que mediante decreto supremo 964, de fecha 05 de julio de 2017, y en mérito de los considerandos que expone, se declaró zona seca la comuna de Andacollo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, los días domingo 8 de octubre y martes 26 de diciembre del año 2017, entre las 00 horas y las 24 horas.

2.- Que por oficio 847/2017, de fecha 13.09.2017, el Alcalde (S) de la Municipalidad de Andacollo, solicita se rectifique el citado decreto supremo 964, en razón que las fechas reales para la Fiesta Religiosa involucrada, son los días domingo 1 de octubre y martes 26 de diciembre del presente año.

3.- Con lo anterior y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República, en los artículos 22 y 23 de la ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,



15612464

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Modifícase el artículo único del decreto supremo 964, de fecha 05 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el sentido que la fecha "domingo 8 de octubre" se sustituye por "domingo 01 de octubre".

**Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.**



**MARIO FERNÁNDEZ BAEZA  
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)**



**DISTRIBUCIÓN:**

Contraloría General de la República.  
Diario Oficial  
División Jurídica.  
Municipalidad de Andacollo.  
Partes y Archivo.